

## EPS Sanitas informa a sus afiliados los valores de cuotas moderadoras, copagos y UPC adicional vigentes para el año 2022

### Afiliados al régimen contributivo

#### Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 3.700
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 14.700
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 38.500

\*SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2022

#### Copagos

Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento (*1)	Por año(*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 272.924	\$ 546.799
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.093.597	\$ 2.187.195
Mayor a 5 SMLMV	C	23,00%	\$ 2.187.195	\$ 4.374.389

(\*1) Manejo de una patología específica en el mismo año  
 (\*2) Valor máximo por año por beneficiario  
 SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2022

### Afiliados en movilidad al régimen subsidiado

#### Cuotas moderadoras

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

#### Copagos

% del valor del servicio	Valor máximo	
	Por evento (*1)	Por año(*2)
10%	\$ 475.477,08	\$ 950.954,16

(\*1) Manejo de una patología específica en el mismo año  
 (\*2) Valor máximo por año por afiliado

### Valores UPC adicional

Grupo	Rango de edad	Zona normal	Zona especial	Grandes ciudades	Zonas alejadas
1	Menores de 1 año	\$ 307.000	\$ 337.400	\$ 337.000	\$ 422.400
2	De 1 a 4 años	\$ 89.900	\$ 98.700	\$ 98.500	\$ 123.100
3	De 5 a 14 años	\$ 37.600	\$ 41.100	\$ 41.100	\$ 51.000
4	De 15 a 18 años H	\$ 36.400	\$ 39.800	\$ 39.700	\$ 49.300
5	De 15 a 18 años M	\$ 55.800	\$ 61.100	\$ 61.000	\$ 76.000
6	De 19 a 44 años H	\$ 61.100	\$ 67.000	\$ 66.900	\$ 83.400
7	De 19 a 44 años M	\$ 110.900	\$ 121.700	\$ 121.600	\$ 152.100
8	De 45 a 49 años	\$ 113.100	\$ 124.200	\$ 124.000	\$ 155.100
9	De 50 a 54 años	\$ 142.500	\$ 156.600	\$ 156.400	\$ 195.700
10	De 55 a 59 años	\$ 168.300	\$ 184.900	\$ 184.700	\$ 231.300
11	De 60 a 64 años	\$ 215.500	\$ 236.800	\$ 236.500	\$ 296.300
12	De 65 a 69 años	\$ 266.400	\$ 292.800	\$ 292.400	\$ 366.500
13	De 70 a 74 años	\$ 321.600	\$ 353.600	\$ 353.100	\$ 442.700
14	De 75 y más años	\$ 400.700	\$ 440.600	\$ 440.000	\$ 551.700

**Nota:** Valores aproximados a la centena más cercana para Cuotas Moderadoras y Copagos, Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud, párrafo Art. Décimo Primero. Valores aproximados a la centena más cercana para valores UPC, Art. 3.2.1.5 del Decreto 780 de 2016.

**Zona Normal:** Todos los municipios del país a excepción de los registrados como zona especial, zona alejada y grandes ciudades.

**Grandes ciudades:** comprende las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Bello, Bogotá Distrito Capital, Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Cartago, Cúcuta, Dosquebradas, Floridablanca, Guadalajara de Buga, Ibagué, Itagüí, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Santiago de Cali, Sincelejo, Soacha, Soledad, Tuluá, Valledupar y Villavicencio.

**Zonas apartadas o zona especial por dispersión geográfica:** Comprende los municipios del anexo 1 de la Resolución 2381 del 28 de Diciembre de 2021.

**Zona alejada del continente:** Corresponde al departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.